

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

I. 165.ª REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Durante la segunda quincena de mayo pasado se reunió el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y se ocupó de las siguientes cuestiones:

a) RELACIONES ENTRE LA O. I. T. Y LA NUEVA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (O. N. U. D. I.)

El Consejo confirmó la decisión de la O. I. T. de «mantener y ampliar su labor de asistencia a los países en vías de desarrollo industrial, incluidos los trabajadores especializados, los técnicos y el personal de dirección», así como la competencia especial de la Organización en este campo en razón de su naturaleza tripartita. Hizo constar también su «satisfacción por la intensificación de las actividades para promover la industrialización de los países en vías de desarrollo a lo cual debe contribuir en gran medida la O. N. U. D. I.».

El Consejo insistió en las opiniones expresadas en reuniones anteriores en el sentido de que los recursos y experiencias de la O. I. T. sean plenamente utilizadas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

El Consejo invitó al director general de la O. I. T. a que, «junto con el secretario general de las Naciones Unidas y el Comité de las Naciones Unidas y el Comité Administrativo de Coordinación continúe elaborando los acuerdos en virtud de los cuales puedan lograrse los objetivos deseados sobre la base de un estatuto igual de las organizaciones participantes». (Estos objetivos pueden resumirse así: promoción y aceleración del desarrollo industrial eficaz y coordinado y evitación de toda duplicación inútil de labor entre las distintas organizaciones de la familia de las Naciones Unidas.)

b) ASUNTOS DE TRÁMITE

El Consejo estudió varios informes de su Comité de Libertad Sindical y aprobó las respectivas recomendaciones en cuanto a las alegadas violaciones de derechos sindicales en diversos países. Fijó también la composición y el orden del día de futuras reuniones.

II. 50.^a REUNION DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Entre el 1.^o y 22 de junio pasado, representantes de ciento seis países (de los ciento quince que son actualmente miembros de la O. I. T.) asistieron a esta 50.^a reunión. El número de delegados y consejeros técnicos se elevó a mil ciento ochenta y cuatro (doscientos ocho delegados y trescientos noventa y dos consejeros técnicos gubernamentales; ciento dos delegados y ciento setenta y ocho consejeros técnicos empleadores, y ciento cuatro delegados y doscientos consejeros técnicos trabajadores). El número de ministros de Trabajo asistentes a la Conferencia se elevó a sesenta y tres. Además las Naciones Unidas y catorce organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por un total de treinta y ocho observadores.

En la sesión inaugural se eligió la Mesa de la Conferencia. Dos candidaturas se presentaron para la presidencia: la de Holanda y la de Polonia. Sometidas a votación, por un solo voto de mayoría, fué elegido presidente el delegado gubernamental de Polonia, señor Leon Chajn, con lo que por primera vez en la historia de la Organización un representante de los países del Este ocupaba tan alto cargo. Para las vicepresidencias, por parte de los distintos grupos fueron elegidos: vicepresidente gubernamental, el señor Billinghamst (Argentina), por parte de los Gobiernos; vicepresidente empleador, el señor Martínez Espino (Venezuela), y vicepresidente trabajador, el señor Ben Ezzedine (Túnez).

Como en años anteriores, la Conferencia se ocupó fundamentalmente de los temas siguientes: discusión de la Memoria del director general, adopción de nuevos instrumentos internacionales del trabajo (convenios y recomendaciones), estudios de cuestiones con vistas a establecer nuevos instrumentos del trabajo, adopción de resoluciones, informe sobre aplicación de convenios y recomendaciones, y (especialmente en el año actual) renovación del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

a) DISCUSIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL

La Memoria del director general estaba consagrada este año al estudio del tema «Industrialización y trabajo».

Después de una amplia discusión en que los delegados (entre ellos cincuenta ministros del Trabajo) expusieron sus puntos de vista, el director general en su contestación puso de relieve los *dos principales motivos* para que la O. I. T. cumpla íntegramente la misión que le corresponde en la campaña internacional en pro de la industrialización.

El *primero* consiste en que la industrialización debe ir acompañada de una política social constructiva que proteja al trabajador contra formas diversas de explotación, que le de oportunidades de alcanzar un justo nivel de vida y le garantice ciertos derechos fundamentales. El *segundo* lo formuló textualmente así: «Se hace necesario un enfoque claro y bien planeado de la política social, no sólo por motivos humanitarios sino tam-

bién como base para el éxito del desarrollo económico en el nivel industrial y aun en la empresa de carácter lucrativo.»

La Conferencia, siguió diciendo el orador, «ha aportado unánimemente el punto de vista de que la O. I. T. debe intensificar y ampliar el papel constructivo que desempeña en pro de la industrialización».

El párrafo final del discurso del director general, ya en un contexto más amplio de definición general de la política social en el mundo, merece citarse:

«Durante más de diez años el Este y el Oeste han convivido en la O. I. T. El reciente ingreso de muchos Estados ha contribuido a aumentar el número de nuestros miembros. Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de estas diferentes partes del mundo esperan cosas muy distintas de la O. I. T. y tienen muy diferentes exigencias con respecto a ella. Hemos empezado a aprender a coexistir. ¿Es que no podemos ya considerar terminado nuestro aprendizaje en cooperación internacional y empezar a buscar de manera más positiva más vastas extensiones de terreno común y descubrir aspiraciones ampliamente compartidas que puedan convertirse en la base de una acción común de mayor alcance y de una cooperación más positiva?»

b) ADOPCIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

La Conferencia adoptó cuatro nuevos instrumentos internacionales de trabajo: Tres textos sobre problemas que se refieren a los pescadores: un convenio relativo a los certificados de competencia de los pescadores, un convenio sobre el alojamiento a bordo de los barcos pesqueros y una recomendación relativa a la formación profesional de los pescadores. Finalmente un cuarto instrumento que reviste la forma de recomendación sobre el papel de las cooperativas en el desarrollo económico y social de los pueblos en vías de desarrollo.

c) ESTUDIO DE CUESTIONES CON VISTAS A ESTABLECER NUEVOS INSTRUMENTOS DEL TRABAJO

La Conferencia examinó, en primera discusión, dos cuestiones con vistas a establecer nuevas normas internacionales del trabajo: examen de quejas y comunicaciones dentro de la Empresa y revisión de los convenios internacionales del trabajo núms. 35 a 40, sobre las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes.

Las conclusiones adoptadas por la Conferencia sobre estos puntos, después de consultarse a los Gobiernos, servirán de base para la preparación de proyectos de instrumentos que se someterán a la reunión que la Conferencia celebrará el próximo año para decisión final.

d) ADOPCIÓN DE RESOLUCIONES

La Conferencia, como es sabido, constituye generalmente una Comisión especial, denominada de «Resoluciones», que discute y adopta proyectos de resolución presentados por cualquier delegado debidamente designado sobre temas que no figuran en el orden del día de la reunión.

He aquí las resoluciones adoptadas este año:

- *Función de la O. I. T. en la industrialización de los países en vías de desarrollo.*
- *Contribución de la O. I. T. al Año Internacional de los Derechos Humanos en 1968.*
- *Desarrollo de los recursos humanos.*
- *Programa especial de formación profesional y de empleo de los jóvenes.*
- *Participación de los trabajadores en la Empresa.*

Es de destacar la primera de las resoluciones citadas en que se aboga por la intensificación de la acción de la O. I. T. en el campo de la industrialización de los países en vías de desarrollo en la esfera de la formación profesional, protección del nivel de vida de la población, en el campo de la mano de obra y seguridad e higiene en el trabajo y, finalmente, se pide que se vele por la estricta aplicación de los principios y normas fundamentales de la O. I. T. y por la aplicación de su Constitución. Se estipula, además, que las actividades de la O. I. T. en materia de industrialización se realicen en plena colaboración y coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, de reciente creación, y demás organismos competentes de las Naciones Unidas «evitándose toda duplicación inútil y repetición de labores costosas». Se expresa, finalmente, el deseo de que «el programa de las Naciones Unidas para el fomento y aceleración del desarrollo industrial tenga en cuenta este principio y se utilicen plenamente los recursos y experiencias de la O. I. T.

e) INFORME SOBRE APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES

Anualmente se constituye una Comisión tripartita (de miembros gubernamentales, empleadores y trabajadores) para comprobar la forma en que los países miembros aplican los convenios que han ratificado y cumplen con otras obligaciones impuestas por la Constitución de la O. I. T.

La Comisión recordó en su informe que han pasado exactamente cuarenta años desde la creación por la Conferencia del mecanismo especial para el examen de los informes: una Comisión de expertos independiente y la citada Comisión tripartita de la Conferencia. La Comisión señala que desde entonces el número de Estados miembros de la O. I. T. aumento más del doble, que el número de convenios adoptados pasó de veinte a más de ciento veinte; que el de ratificaciones paso de doscientos a más de

tres mil doscientos, y que en lugar de ciento ochenta informes que se habían presentado a la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Conferencia en su primera reunión en 1927, este año se habían examinado unos tres mil informes.

La Comisión examinó un estudio, hecho por la Comisión de expertos, sobre la aplicación de las normas de la O. I. T. en materia de inspección del trabajo en la industria y el comercio, así como un informe especial de dicha Comisión de expertos sobre las medidas tomadas por parte de Portugal para aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión de encuestas encargadas de examinar la observancia por parte de Portugal del Convenio de 1957 sobre abolición del trabajo forzoso.

f) RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo consta de cuarenta y ocho miembros (veinticuatro representantes gubernamentales, doce miembros empleadores y trece miembros trabajadores). En el grupo gubernamental están representados los países a «título nacional». En cambio en los grupos empleador y trabajador son nombrados los miembros a «título individual».

Hay que tener también presente que, dentro del grupo gubernamental diez miembros ocupan *puestos permanentes* (no electivos) en razón de su mayor importancia industrial. Los otros catorce miembros gubernamentales son elegidos solamente por los delegados gubernamentales asistentes a la conferencia (no tienen voto los representantes de los países que ocupan puestos permanentes en el Consejo); los miembros trabajadores y empleadores son elegidos por el grupo de delegados trabajadores y por el de los empleadores respectivamente que asisten a la Conferencia.

El mandato de los elegidos dura tres años, por tanto tendrán lugar nuevas elecciones en 1969.

Además de los miembros titulares se eligen cierto número de miembros adjuntos por cada grupo.

Como resultado de la elección el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo ha quedado constituido de la siguiente manera:

GRUPO GUBERNAMENTAL

MIEMBROS TITULARES

Miembros permanentes:

Alemania (República Federal).

Canadá.

China (Nacionalista).

Estados Unidos.

Francia.

CRONICAS

India.
Italia.
Japón.
Gran Bretaña.
U. R. S. S.

Miembros elegidos:

República Árabe Unida.
Argentina.
Camerún.
Colombia.
Chile.
Etiopía.
Filipinas.
Hungría.
Irak.
Malasia.
Senegal.
Sierra Leona.
Venezuela.
Yugoslavia.

MIEMBROS ADJUNTOS

Australia, Bielorrusia, Chad, Kenia, Marruecos, México, Pakistán, Perú, Suecia y Uruguay.

GRUPO DE LOS EMPLEADORES

MIEMBROS TITULARES

Sr. Wajid Alí (Pakistán).
Sr. Gullmar-Bergström (Suecia).
Sr. Erns-Gerhard Erdmann (República Federal de Alemania).
Sr. Henri Georget (Níger).
Sr. Félix Martínez Espino (Venezuela).
Sr. Marwan Masr (Líbano).
Sr. Edwin P. Neilan (Estados Unidos).
Sr. H. M. Ofurum (Nigeria).
Sr. George Pollock (Gran Bretaña).
Sr. Naval H. Tata (India).
Sr. Carlos R. Vegh Garzón (Uruguay).
Sr. Pierre Waline (Francia).

C R O N I C A S

MIEMBROS ADJUNTOS

- Sr. Daniel Adriantsitohaina (Rep. Malagasy).
- Sr. F. Bannerman-Menson (Ghana).
- Sr. Pietro Campanella (Italia).
- Sr. A. G. Fennema (Holanda).
- Sr. Mohamed Chalí (Túnez).
- Sr. Massoud Ghayour (Irán).
- Sr. Diego González Blanco (Brasil).
- Sr. David Abel Ray Phiri (Zambia).
- Sr. T. H. Robinson (Canadá).
- Sr. Fernando Yllanes Ramos (México).

GRUPO DE LOS TRABAJADORES

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Abid Alí (India).
- Sr. Hermann Beermann (República Federal de Alemania).
- Sr. Bertil Bolin (Suecia).
- Sr. Lawrance Borha (Nigeria).
- Lord Collison (Gran Bretaña).
- Sr. Mahmoud ben Ezzedine (Túnez).
- Sr. Rudolph Faupl (Estados Unidos).
- Sr. Yukitaka Haraguchi (Japón).
- Sr. Kalmen Kaplanski (Canadá).
- Sr. Albert E. Monk (Australia).
- Sr. Jean Möri (Suiza).
- Sr. P. T. Pimenof (U. R. S. S.).

MIEMBROS ADJUNTOS

- Sr. Aaron Becker (Israel).
- Sr. Dionigi Coppo (Italia).
- Sr. N. de Bock (Bélgica).
- Sr. José González Navarro (Venezuela).
- Sr. José J. Hernández (Filipinas).
- Sr. Elimane Kane (Mauritania).
- Sr. Gabriel Khoury (Líbano).
- Sr. José Raquel Mercado (Colombia).
- Sr. Salem Shita (Libia).
- Sr. Alfonso Sánchez Madariaga (México).

En los resultados vemos que por vez primera en la historia de la Organización un miembro titular del Consejo de administración ha sido elegido entre los países del Este, el señor Pimenof (de la U. R. S. S.), lo que unido a la elección asimismo por vez primera de un representante de país comunista (Polonia) para presidente de la Conferencia, marca un hito importante en la historia de las relaciones internacionales.

III. 166.^a REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

La 166.^a reunión, que tuvo lugar el 23 de junio, se dedicó fundamentalmente a la elección del presidente del Consejo de Administración y a la Mesa de la Presidencia (compuesta por el presidente y dos vicepresidentes: empleador y trabajador).

El presidente del Consejo es elegido por un año y la elección para el ejercicio 1966-junio de 1967, ha recaído en el señor Morio Aoki, embajador, delegado permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Ginebra.

Como vicepresidente empleador ha sido reelegido el señor Pierre Waline, miembro del Comité ejecutivo del Consejo Nacional de los Patronos Franceses y presidente del Grupo de los Empleadores en el Consejo de Administración; como vicepresidente obrero ha sido asimismo reelegido el señor Jean Möri, secretario de la Unión Sindical Suiza y presidente del Grupo de los Trabajadores en el Consejo de Administración.

Se designaron también en el Consejo los miembros de las Comisiones y Comités internos y se fijó el orden del día de diversas reuniones futuras de la O. I. T.

El recientemente elegido presidente del Consejo, señor Aoki (que sustituye al señor Oumar Baba Diarra, ministro de la Función Pública y del Trabajo de Malí), nació en Tokio en 1910. Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad imperial de esta ciudad y entró en la carrera diplomática en 1932. Después de haber ocupado distintos puestos, especialmente en Gran Bretaña, Italia, Francia, Turquía y Tailandia, el señor Aoki fué nombrado delegado permanente del Japón ante las organizaciones internacionales en Ginebra en 1960, y desde entonces ha representado al Gobierno japonés. Desde 1961 ha sido delegado en todas las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, y en 1964 presidió la Comisión de Presupuesto de los representantes gubernamentales en la Conferencia.

C. FERNÁNDEZ